



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESONGESTIÓN
PEREIRA - RISARALDA

7

Pereira, 28 de agosto del 2015.

Oficio No. 0845

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. 49319-2015
Fecha: 28/08/2015 17:20:19
Recibido por: JUDICIALES 2015-03
Destino: Secretaría de PMA
Atenciones:

DOCTOR
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 No. 18-55
PALACIO MUNICIPAL
PEREIRA- RISARALDA

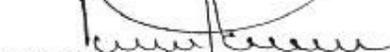
Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2014- 00173- 00
Demandante: Cervelina Mosquera Mena
Demandado: La Nación - Ministerio de Educación Nacional
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio FOMAG

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del veintisiete (27) de agosto del dos mil quince (2015), proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficialrle para que **EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA**, se sirva remitir a este Despacho judicial copias íntegras y auténticas de los antecedentes administrativos, que dieron lugar al **ACTO FICTO O PRESUNTO EMANADO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO** originado el 07 de mayo del 2014, frente a la petición radicada el 06 de febrero del 2014 en cuanto negó la solicitud de reconocimiento y pago de la **SANCIÓN POR MORA** respecto del pago de cesantías definitivas reconocidas a través de la **RESOLUCIÓN NO. 0333 DEL 28 DE JUNIO DEL 2010** expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, a la señora **RUBI CECILIA BASTIDAS PAZOS** identificado con C.C. 41'402.425. Lo anterior en virtud a que por disposición expresa de la Ley es esa entidad la encargada de administrar, conservar y certificar los antecedentes administrativos, así como el tiempo de servicios de los docentes.

Lo anterior en virtud a que dichos documentos son indispensables para llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día nueve (09) de septiembre del año en curso.

Al contestar favor citar este número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,


DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE
Secretaria



ALCALDÍA DE PEREIRA

| | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 28 de agosto de 2015 | Número de radicado: | 49516 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | 0845 | | |
| Persona natural o jurídica: | DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE | | |
| Descripción o asunto: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: CERVELINA MOSQUERA MENA | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista | Copia a: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo |

